INFORME DE EVALUACION Nº 88 /2013

"SERVICIO DE INTERNET CON CONTRATO PLURIANUAL"

ID Nº 255.376

CONTRATACION DIRECTA N° 02/13

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 horas del 28 de noviembre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. MIRIAM OVIEDO,** Jefa de la Sub UOC - DINCAP, **Lic. MARIA ERCILA MARIN VYSOKOLAN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS,** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARCOS OCAMPOS,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Sr. OSCAR MORINIGO** Jefe del departamento de informática de la Dincap, para iniciar el proceso de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de **"SERVICIO DE INTERNET CON CONTRATO PLURIANUAL – ID 255.376",** bajo la modalidad de Contratación Directa; de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos **(DINCAP).-**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de Evaluación y Comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Se verificara el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y la presentación de los documentos solicitados.-

2.2. Si las ofertas se ajustan a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la adjudicación será por **el total.-**

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Que, en fecha 11 de octubre del corriente se procedió a realizar una prórroga por no contar con el número mínimo de ofertas para la Apertura de Sobres. Según consta en el **Acta de Apertura de Sobres N° 81/13.-**

2.5. Se fijó la fecha 21 de octubre del corriente año para la presentación y apertura de ofertas, por lo cual se dio trámite de conformidad a la Ley y se procedió a la apertura de sobres presentando ofertas las empresas ALTELCEL S.A. y RIEDER & CIA SACI Según consta en el **Acta de Apertura de Sobres Nº 87/13.-**

CM/sm

2.6. Se menciona que el Equipo Económico Nacional del Ministerio de Hacienda autorizó por nota a financiar el presente llamado con fondos de recursos del tesoro (FF10), dando así respuesta a la solicitud realizada por nota EEN Nº 100/2013 de fecha 26/11/13.-

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

[redacted]	[redacted]	[redacted]
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*;	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	ACTIVO EN SIPE	ACTIO EN SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros públicos.*	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). *	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
Especificaciones Técnicas- Anexo C	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de los últimos 5(cinco) contratos en los últimos dos años(2011-2012) en trabajos similares	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del último del balance de los últimos 3(tres) años (2010-2011-2012)	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE

CM/sm

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I Cuadro Comparativo Anexo II: Cuadro de Adjudicación

4. RECOMENDACIONES.

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y, no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, las ofertas presentadas por las empresas: TELECEL S.A y RIEDER &CIA SACI., cumplen satisfactoriamente con lo solicitado, por lo que resultan **OFERTAS EVALUABLES.-**

4.2 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* **y por el Art. 28 de la misma** Ley, a la empresa **TELECEL S.A. por un monto total de Gs. 30.550.000(guaraníes treinta millones quinientos cincuenta mil)IVA incluido**, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

4.3 Siendo el llamado con contrato plurianual se prevé ejecutar para el **Ejercicio Fiscal 2013 Gs. 2.350.000(guaraníes dos millones trescientos cincuenta mil.-)**, y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2014.-

4.4 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación, salvo mejor parecer.-

4.5 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 09:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr CRISTHIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN
Directora de la Dirección de Administración
Financiera de la DINCAP

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

CM/sm

Abog. NORMA SOLIS
En representación Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. MARCOS OCAMPOS
Rep. de la Dirección de Administración

Sr. OSCAR MORINIGO
Jefe de Dpto. de Informática
DINCAP

Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
SUOC - DINCAP

CM/sm